

INE formaliza criterios para garantizar paridad en disputa por gubernaturas

Durante la madrugada de este jueves se formalizaron los criterios “que garantizan la paridad y al menos (que haya) una candidata mujer en elección de gubernaturas de Coahuila y Estado de México” emitidos por el INE. Esto, ya contemplado como un hecho, oficializa la necesidad

de que al interior de la alianza opositora del PRI, PAN y PRD, se de un consenso sobre quién los abanderará en 2023... y también en 2024 en la Ciudad de México.

La importancia del Estado de México para ambos partidos no es equiparable al más discreto Coahuila, por lo que los arre-

glos, de acuerdo con fuentes de ambos partidos, debe darse sobre las candidaturas de Edomex (2023) y de la CdMx del 2024. Por ahora, de acuerdo con dichas fuentes, el Edomex estaría destinado a una candidata (mujer) priista, lo que facilitaría que el candidato en Coahuila sea hombre, algo que le viene bien.

Bajo esa hipótesis, el PAN cede la candidatura del Estado de México, en donde posee fuerza, pero se acordaría que la jefatura de gobierno capitalina ya quedaría reservada para Acción Nacional con apoyo priista • *(Arturo Ramos Ortiz)*



EN EDOMEX Y COAHUILA EN 2023... INE impone paridad de género

Partidos políticos deberán impulsar una mujer candidata y modificar sus estatutos; amagan partidos con impugnar

Mary González
mary.gonzalez@hotmail.com

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó que los partidos políticos modifiquen sus estatutos para garantizar la paridad de género y que las mujeres compitan como candidatas en las entidades. Esta medida incluye a todas las fuerzas políticas nacionales y determina que la postulación de mujeres, ya sea de manera individual, en coalición o candidatura común, aplicará a partir del próximo proceso electoral de **Coahuila y Estado de México**, en junio de 2023.

Sin embargo, el pleno del Consejo Electoral rechazó que la decisión sea porque tengan más posibilidades de ganar, pues la competitividad tiene poco margen de interpretación.

Con el rechazo de los partidos políticos, el INE determinó que a más tardar el próximo 31 de octubre, éstos tendrán que modificar sus documentos básicos.

Además, los partidos deberán informar al INE a más tardar 30 días antes del inicio de su proceso de selección de candidaturas a ambas gubernaturas, la entidad donde postularán a una mujer como candidata o, en su caso, si en ambas entidades postularán a mujeres.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), había ordenado a todas las fuerzas políticas emitir reglas claras para cumplir con el principio de paridad sustantiva, así como a aplicar el criterio de competitividad para sus candidaturas a gubernaturas.

Por lo anterior, la consejera **Dania Ravel** propuso que "la competitividad implica postular a las mujeres en las entidades donde tienen mayores posibilidades de ganar". Al final, la propuesta fue rechazada por ocho votos contra tres; solo contó con el respaldo de los consejeros **Carla Humphrey** y **José Roberto Ruiz**.

La consejera **Carla Humphrey** rechazó que el INE se esté extralimitando; "solo estamos acatando una sentencia (del TEPJF). Nosotros (en el INE) no estamos obligando a los partidos a hacer estas reglas y justamente en este proceso electoral donde solamente habrá dos cambios de gubernaturas".



A ello, se sumó la consejera **Adriana Favella** al aclarar que "nosotros no estamos aquí diciendo cuáles tienen que ser esos criterios de competitividad, lo que estamos diciendo es: Partidos políticos, hagan estas reformas en sus documentos básicos para que ya cumpla con esta sentencia y ustedes al terminar cuáles van a ser esos criterios, nosotros no". En tanto los representantes de los partidos políticos rechazaron la medida.

Eurípides Flores, representante de **Morena**, acusó al INE del extralimitarse en sus funciones.

"Nosotros consideramos que una vez más se están extralimitando en su potestad y no es el tema de fondo, no es el tema de la paridad en sí mismo", acusó.

"Cuando se forman mayorías en los órganos electorales, se sienten, prácticamente, ya con la posibilidad de hacer lo que quieran, independientemente de lo que dispongan la Constitución o las leyes", resumió. De su lado, **Jorge Carlos Ramírez Marín**, representante del **PRI**, cuestionó: "cuando establecemos la más competitiva, ¿no estamos ya incidiendo en los criterios que tiene que establecer los partidos?, ¿no ya le estamos marcando una ruta a los partidos? Entonces, ya no quedan los criterios propuestos por los partidos, ya hubo criterio fijado".

Marisol Vargas Bárcena, consejera del Poder Legislativo del PAN, soltó: "no estamos de acuerdo con el proyecto que se presenta, en razón de que

nuevamente se pretende ir más allá de lo mandado por la ley y la autoridad jurisdiccional".

Reclamó que no sólo se busque imponer una obligación de modificar sus estatutos y/o reglamentos, "sino que se pretende intervenir hasta en nuestros documentos básicos y procedimientos internos, imponiendo términos que vulneran la vida institucional y normativa de los institutos políticos". A partir de la publicación de los lineamientos, no sólo los partidos, sino los mismos congresos locales de **Coahuila y Estado de México**, deberán decidir si integran en la legislación, y en sus estatutos los lineamientos en cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral, misma que no está a discusión, sino a acatamiento.

En la primera encuesta de **Morena** de conocimiento de sus aspirantes al gobierno del Estado de México entre los ciudadanos mexicanos, la titular de la Secretaría de Educación Pública, **Delfina Gómez Álvarez**, arrasó con 47.3 por ciento, frente al resto de los 87 inscritos en la lista de contendientes. De los 68 registrados para la primera encuesta del partido **-48 hombres y 20 mujeres-** en segundo lugar se ubicó el senador morenista **Higinio Martínez Miranda**, con 28.8 por ciento; en tercer lugar, el alcalde de **Ecatepec**, **Fernando Vilchis**, con 25.3 por ciento, y en cuarto lugar, el director general de **Aduanas**, **Horacio Duarte**, con 17.4 por ciento.

PARIDAD SUSTANTIVA

Polariza al INE orden a partidos de postular al menos una mujer en 2023

FABIOLA MARTÍNEZ

La orden a los partidos políticos de postular a una mujer en la entidad donde tengan más posibilidad de triunfo provocó una larga —y por momentos polarizada— discusión en el Instituto Nacional Electoral (INE).

Aunque el tema parecía de trámite, durante la sesión de Consejo General del INE para dar cumplimiento a dos sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se evidenció que ni los consejeros han alcanzado consenso sobre el tema; por ejemplo, de lo que debe entenderse por competitividad, pese a que el mecanismo será estrenado en 2023, cuando se disputen las gubernaturas de los estados de Coahuila y México.

De plano, el senador Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) les señaló que la medida es una “intromisión en la vida interna de los partidos”, “una extralimitación” que podría resultar contraproducente incluso respecto de los propósitos que persigue.

En principio, porque si la indicación a los partidos es: postulen al menos a una mujer donde sean más competitivos, ¿qué determina esa condición? “No puedo decir: sólo señoras, los señores, retírense”, señaló.

Puso de ejemplo su partido, cuando después de perder Yucatán logró recuperar la gubernatura en 2007 a través de una mujer, Ivonne Ortega. Es decir, si el acuerdo —finalmente aprobado el miércoles en el Consejo General del INE— hubiera estado en aquel tiempo, aun cuando se tuviera una candidata competitiva, no se le habría dado la oportunidad en un estado en manos del opositor.

Tras muchas intervenciones y cuatro propuestas por votar, el único agregado al proyecto inicial fue permitir a los partidos ajustar sus reglas por la vía de lineamientos.

A propuesta de la consejera Carla Humphrey, el INE permitirá a los partidos esa vía en caso de que no alcancen a ajustar sus documentos básicos en la fecha límite (31 de octubre próximo); eso sí, a más tardar en diciembre entrante deberán informarle dónde pondrán

a una mujer y por qué, de cara a las elecciones de 2023.

Los institutos políticos acusan de por sí un rezago de reglas internas frente a la violencia política en razón de género; al momento sólo PT y PRD han cumplido, pese a que la indicación fue emitida en 2020.

En ese contexto, tocará al INE revisar y avalar el cumplimiento inmediato de la paridad sustantiva ordenada por la sala superior del TEPJF.

En el camino quedaron las exposiciones de otros integrantes del consejo (consejeros y representantes de partido, estos últimos sin derecho al voto) que ejemplificaban escenarios de conflicto.

“Aquí no somos oráculos [pero] sería injusto que mujeres del estado de México queden excluidas o aspirantes hombres de Morena en esta entidad sean descartados de antemano”, comentó el consejero Jaime Rivera.

En tanto, la consejera Adriana Favela subrayó, ante el alud de puntos de vista, que no fue una orden del INE, sino de los magistrados y, en tal caso, vayan a expresarlo a la sala superior.